



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE
MEXICO

Sesión del jueves
6 de enero de 1955.

Esta sesión estuvo consagrada principalmente a discutir el capítulo 10 relativo a la inscripción de los alumnos. Los estudiantes Blaquel y Villegas objetaron la parte del inciso I del Artículo 117 que prescribe que podrán inscribirse como alumnos ordinarios de la Facultad los que exhiban el "título de Maestro de Enseñanza Normal" argumentando que el nivel cultural de un maestro normalista es inferior al de un bachiller, y que los planes de estudio de la Escuela Normal son inferiores a los de la Preparatoria y que la Secretaría de Educación Pública rechaza siempre las solicitudes de los graduados en la Facultad para dar preferencia a los normalistas en las plazas vacantes y que por tanto no debe aceptárseles como sólo el título de maestros, sino que debe hacérseles la revalidación de sus estudios y obligarlos a cursar aquellas materias que conforme al plan de estudios de bachillerato no tengan aprobadas.

La señorita Paula Gómez Alonso y el profesor Juan Hernández Luna se opusieron a la proposición de los Consejeros de Alumnos indicando que ella está en contra del principio formativo que postula el nuevo plan de estudios de la Facultad frente al principio puramente informativo que priva en el viejo plan, pues lo que pretende el nuevo plan es que la Facultad forme al alumno y no simplemente que lo informe; que no admitir a los normalistas sólo porque están menos informados en las materias que cursan que los bachilleres de la Preparatoria es poner en evidencia la capacidad de la Facultad y de sus maestros para desnormalizar y formar un espíritu universitario que en este tipo de alumnos que ingresan a sus aulas; que es desconocer que muchos maestros de la Facultad enseñan también en la Escuela Normal las mismas asignaturas y que por lo mismo se supone que la enseñanza de estas disciplinas tan



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE
MEXICO

- 2 -

to allá como acá es equivalente; que afecta a lo más selecto de los estudiantes normalistas que aspiran a poseer una cultura superior a la que reciben en las Escuela Normal; que es desconocer que las carreras que la Facultad imparte no son remuneradas como las de leyes, Medicina, Ingeniería y Economía, sino desinteresadas; que es tratar de disminuir la población o la clientela estudiantil de la Facultad; y que por lo demás este es un problema que debe abordar el Departamento de Revalidación de Estudios de la Universidad y no el Consejo Técnico de la Facultad.